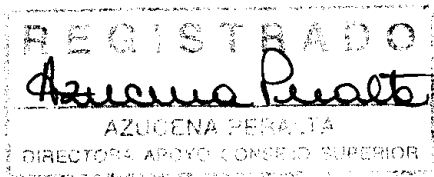




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Adrián Ceferino CUATTROCCHIO y al Director de Tesis, Magíster Gerardo BOTASSO y al Codirector Magíster Julián RIVERA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

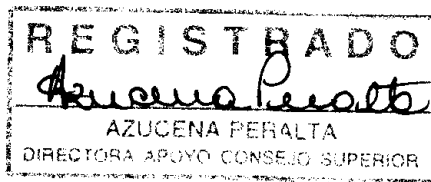
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Adrián Ceferino CUATTROCCHIO como aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Magíster Gerardo BOTASSO como Director y al Magíster Julian RIVERA como Codirector de la Tesis “Empleo total del recuperado de pavimentos asfálticos en lechadas asfálticas tipo III y IV” presentada por el Ingeniero Adrián Ceferino CUATTROCCHIO.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 657 /2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO E. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior